



Balmaceda N°1356 Fono Fax 8153313  
CPA/JHC/TLR/yff.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE MEJORAMIENTO  
ESCUELA TEGUALDA, RBD 24856-8  
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL  
(FAEP 2017 - MOVAMONOS)**

En Talagante, a 19 de febrero del 2018, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN DE MENORES DE TALAGANTE, R.U.T. N°69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, casado, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle Balmaceda N°1356 Talagante, por una parte, y por la otra JUAN CARLOS ABARZUA PAREDES EIRL, R.U.T. N°76.334.546-7, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS ABARZUA PAREDES, cédula de identidad N° [REDACTED], chileno, Montajes y Proyectos Industriales, domiciliado en [REDACTED], comuna de [REDACTED] Teléfono [REDACTED], se ha convenido lo siguiente:

*"De acuerdo a Resolución Exenta N°2935 de fecha 13/06/2017, la Secretaría Regional Ministerial de Educación y la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación Aprueba el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2017 presentado por la I. Municipalidad de Talagante.*

*Que en su Art. Primero, se Aprueba el Programa de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2017, por un monto total de \$878.715.893 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, para efectos de ejecutar el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal".*

**PRIMERO** : Habiéndose presentado el conjunto de iniciativas por la CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION, SALUD Y ATENCION DE MENORES DE TALAGANTE, por este acto "La Corporación" procede a contratar los servicios de Juan Carlos Abarzúa Paredes, el cual se obliga a ejecutar, para la Escuela Tegualda, lo siguiente: implementación de Proyecto Patio de Párvulos según Especificaciones Técnicas elaboradas por esta Corporación, donde se desarrolla y define las características de la obra. Según Convenio de Transferencia celebrado con fecha 22 de mayo de 2017, en su artículo Quinto del Plan de Fortalecimiento, donde se señala el componente "Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario" y de la actividad "Proyecto Patio Párvulos, otro espacio para el desarrollo de los niños", Escuela Tegualda RBD 24856-8", Iniciativa "Movámonos por la Educación Pública".

**SEGUNDO** : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto adjunto N°1044/18, de fecha 16 de enero de 2018, que formarán parte integrante del presente contrato.

**TERCERO** : Don Juan Carlos Abarzúa, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda los diez (10) días hábiles. El inicio de los trabajos se efectuará el día 22 de febrero y se concluirán a más tardar el día 07 de marzo del 2018, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

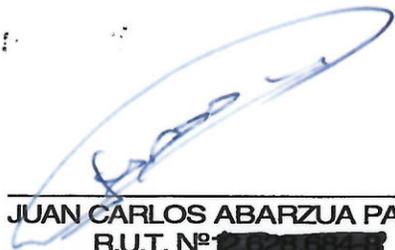
**CUARTO** : El monto total a pagar por los trabajos, es la suma de tres millones novecientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y un pesos (\$3.932.551) IVA incluido, previa presentación de factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación del término de la obra, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento y se acuerda un plazo de 10 días hábiles para el trámite interno del pago.

**QUINTO** : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de las obras a tercero, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

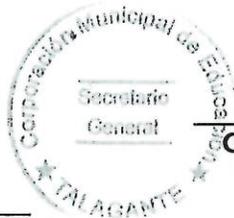
**SEXTO** : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista su personal, y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

**SEPTIMO** : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

**OCTAVO** : El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del establecimiento y uno en poder de don Juan Alegría Silva, a su entera satisfacción.



**JUAN CARLOS ABARZUA PAREDES**  
R.U.T. Nº [REDACTED]  
**JUAN CARLOS ABARZUA PAREDES EIRL**



**CARLOS PINCHEIRA AGUILA**  
**SECRETARIO GENERAL**